

LAS DIRECTIVAS EUROPEAS Y LAS NIC

La contabilidad ,como expresión de los hechos acaecidos en una entidad , se sirve de un marco normativo para que exista una uniformidad de criterios en su elaboración, de forma que la información elaborada permita al usuario entender el significado de los mismos y obtener conclusiones acerca de los resultados obtenidos de la situación económico financiera de la entidad en un momento determinado y servir como herramienta de gestión a los responsables de una organización para establecer medidas que permitan conseguir los objetivos institucionales de la entidad.

Es bastante habitual pensar que en las entidades, congregaciones, compañías, instituciones RELIGIOSAS como la entidad de la que ustedes son miembros, no es importante que los estados contables se elaboren cumpliendo estrictamente los principios y normas que con carácter contable financiero han de observar el resto de entidades y empresas, tampoco se le da demasiada importancia a las cuentas de pérdidas y ganancias, muchas son las causas o motivos por los cuales se produce esta situación, en algunas ocasiones se dice :

“Nuestra institución no fue fundada para ganar dinero, la misión a la que hemos sido llamados no es la economía...”

Sin embargo hemos de ser conscientes que para lograr los objetivos institucionales hemos de poseer dinero y recursos que permitan caminar hacia su consecución, actualmente se necesitan recursos para todo de lo cual se deriva la gran necesidad del buen administrar.

Resulta complicado someterse a unas normas que en muchas ocasiones están pensadas para las entidades mercantiles y que no tienen en cuenta la dimensión en toda su amplitud de las entidades sin fines lucrativos

El proceso actual de armonización de las normas contables en la Unión Europea se inserta dentro de la armonización del derecho de sociedades o derecho mercantil. En consecuencia esta norma contable general será adaptada para que las entidades no lucrativas posean y elaboren una información más acorde a la realidad que representan.

Una vez establecida esta puntualización señalaremos los principios básicos que establece la contabilidad para el registro de sus operaciones: le criterio de caja y el criterio de devengo. La Unión Europea señala que la mejor forma de explicar la contabilidad por devengo consiste en compararla con la contabilidad de caja, que es más clásica:

- En la contabilidad de caja, las operaciones se registran únicamente cuando se hace efectivo un cobro o un pago. Al contrario que la contabilidad por devengo, la contabilidad de caja

no hace ninguna distinción entre la compra de un activo y el pago de un gasto. En ambos casos se trata simplemente de “gastos”,

- En la contabilidad por devengo, las operaciones se contabilizan en el momento en que se efectúan: si un proyecto financiado con fondos de la UE envía una factura en diciembre se contabiliza en ese mes, aunque el pago se realice al año siguiente

Para presentar los estados financieros de las instituciones correspondientes al ejercicio, incluido el balance, que describe la situación financiera de la Unión Europea a 31 de diciembre, se utiliza el criterio de devengo.

Así la comisaria europea responsable de la programación financiera y del presupuesto (Dalia Grybauskaité) ha señalado que una información financiera de alta calidad resulta esencial para gestionar los fondos públicos. Con la reforma contable realizada en el año 2005, la Unión Europea ha emprendido firmemente la vía hacia un sistema de información financiera de nivel internacional. La idea fundamental ha sido la de pasar de un método tradicional de caja a al método de la contabilidad por devengo, que es mas exacta y eficiente.

La Federación de Expertos Contables Europeos recomienda sin paliativos la utilización de la contabilidad por el principio de devengo para las administraciones y entidades del sector público porque permite una mejor presentación de las cuentas y una mayor transparencia de sus informes financieros y ofrece una mejor información con fines de planificación y gestión.

Por tanto a nivel europeo se recomienda la utilización del criterio de devengo, ello significa que deben registrarse los hechos económicos en el momento en el que se produce la corriente real del ingreso o el gasto independientemente de cuando se produce el pago o el cobro, es decir, independientemente de cuando se produce la corriente financiera. Así en España el plan general contable para las entidades sin fines lucrativos establece de forma obligatoria la llevanza de la contabilidad por el criterio de devengo.

Para el reflejo de la imagen de los hechos económicos en las empresas y entidades la Unión europea establece un marco normativo constituido por las denominadas directivas contables y reglamentos , de forma que cada país miembro y a los efectos de establecer una adecuada homogeneidad de la información contable, cada país miembro cuando adopte unas normas de información contable ha de hacerlo de forma que éstas estén en sintonía con lo regulado en las Normas Internaciones de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

¿Cómo se produce la INTEGRACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN EL MARCO LEGISLATIVO DE LA UNION EUROPEA?

La integración normativa de estas normas internacionales se lleva a cabo mediante un mecanismo específico de convalidación y control

cuya finalidad es salvaguardar la conformidad con las directivas de las normas e interpretaciones que tratan de incorporarse. Una vez que una norma haya sido adoptada por la comisión será publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) en forma de Reglamento.

En este proceso de convalidación y adopción de las normas contables intervienen además de las instituciones comunitarias con capacidad normativa, diversas entidades y organismos normalizadores europeos.

IASB (International Accounting Standard Board) es un organismo privado con sede en Londres que tiene la responsabilidad de emitir las normas contables NIIF (Normas contables de información financiera). El objetivo de este organismo es “trabajar en la consecución de un único conjunto de normas globales de alta calidad para la preparación de la información financiera, desarrolladas de acuerdo a los principios de transparencia, claridad y globalidad”. Se trata de elaborar una serie de normas para la preparación de la información financiera que se conviertan en un marco de referencia

EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group) Se trata de una organización privada que asume por delegación o cesión de facultades de la Comisión Europea, los cometidos del nivel técnico del mecanismo de control sobre la aplicación de los textos del IASB en la Unión Europea . Este organismo representa a los principales grupos del sector privado relacionados con la información financiera , a organizaciones profesionales contables , a los mercados de valores , a los analistas financieros, a las compañías privadas , incluyendo a las instituciones bancarias y aseguradoras, los objetivos de este organismo son servir de apoyo a las instituciones europeas concretamente a la Comisión Europea y promover el conocimiento, la adopción , el uso de unas normas contables de carácter internacional . El primer objetivo relativo a su actuación como órgano de asesoramiento y apoyo de las instituciones europeas , concretamente de la Comisión, se pone de manifiesto en cuanto que analiza las normas (IAS) y elabora recomendaciones a la Comisión Europea en lo que concierne a la adopción legal de las normas IASB, una vez producida su emisión por este organismo

ARC: Se trata de un organismo europeo que actúa en el nivel político del mecanismo de “endorsement”. El ARC (Accounting Regulatory Comité) se contempla en el artículo 6 del Reglamento 1606/2002 como un órgano de asistencia de la Comisión. Está compuesto por representantes de los Estados miembros, siendo presidido por un representante de la Comisión. La función de este Comité es de carácter regulador y consiste en facilitar una opinión acerca de las propuestas de la Comisión respecto a adoptar o no una norma internacional de contabilidad aprobada por el IASB. De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento 1606/2002, la Comisión comunicará periódicamente con el ARC sobre el estado de los proyectos en curso del IASB y los documentos conexos emitidos por este último, a fin de coordinar posiciones y facilitar los debates sobre la adopción de normas que puedan dimanar de dichos proyectos y documentos.

Así, denominamos **NICes** a las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión Europea y publicadas íntegramente,

en forma de reglamento de la Comisión, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

El Reglamento de la Comisión Europea (CE 1606/2002) en su artículo 1.2 señala que es preceptivo que para la implantación de estas normas en la Unión Europea, sean aprobadas y éstas solo podrán aprobarse si reúnen los siguientes requisitos:

- No sean contrarias al principio de imagen fiel y favorezcan el interés público europeo y
- Cumplan los requisitos de comprensibilidad, pertinencia, fiabilidad y comparabilidad de la información financiera necesarios para tomar decisiones en materia económica y evaluar la gestión de la dirección

La característica general en la regulación de las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) es la de tratarse de una regulación complejísima, no hemos de confundirlo con completísima dado que dichas normas son extremadamente extensas pero parciales, no tienen ningún orden lógico, existen infinitas casuísticas y regulaciones especiales en determinados casos; hemos de señalar al respecto que las Normas adoptadas por la Unión no contienen ningún modelo que sirva de guía para fijar unas cuentas anuales que ofrezcan una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, así como de los resultados de la sociedad. Sin embargo la NIC 01 del Reglamento 2238/2004 de 29/12/2004 establece que un conjunto completo de estados financieros incluirá los siguientes componentes:

- Balances
- Cuentas de Resultados
- Un estado de cambios en el patrimonio neto que muestre:
 - todos los cambios que ha habido en el patrimonio neto, o bien
 - todos los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las transacciones con los propietarios del mismo, cuando actúen como tales
- Estado de flujos de efectivo
- Notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas

Documentos que se deben elaborar para facilitar una buena información financiera.

Estos estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo, que sea útil para la toma de decisiones económicas. Los estados financieros muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Para cumplir este

objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la entidad:

- Activos : bienes muebles , inmuebles, financieros y derechos
- Pasivos : deudas y obligaciones
- Patrimonio neto : capital o excedentes por diferencia entre lo que se tiene y lo que se debe
- Gastos e ingresos
- Estados de tesorería flujos de efectivo

Además muchas entidades presentan informes adicionales: análisis elaborados por la dirección que explica las características principales del rendimiento y la situación financiera de la entidad , los principales factores e influencias que han determinado el rendimiento financiero, incluyendo los cambios en el entorno en que opera la entidad , la respuesta que la entidad ha dado a dichos cambios, la política de inversiones que sigue , las fuentes de financiación de la entidad , informes medioambientales donde los factores del medioambiente resultan significativos

Con carácter previo a la definición del estado de la norma y su interpretación y seguridad informativa debemos asimilar que es lo que diferencia el derecho común a:

- La entidad o sociedad mercantil (entidad con carácter lucrativo) de
- La entidad o sociedad no lucrativa,

Mientras que la primera, es decir, la sociedad mercantil tiene como fin propio la ganancia que permita retribuir al capital invertido y en consecuencia distribuir beneficios al capital: lo que conocemos como distribución de dividendos

La segunda, es decir, las entidades sin fines lucrativos se caracterizan por la no distribución de los beneficios obtenidos y en consecuencia la no remuneración en unidades monetarias del capital propio invertido sino que han de servir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ya hemos comentado que las sociedades mercantiles informan de otras muchas cuestiones adicionales a sus estados financieros.

A modo de reflexión ¿Informamos adecuadamente para que realmente se puedan comprender y analizar los estados financieros?

La lectura de unos estados financieros de nuestra institución y el análisis de los parámetros contenidos en dichos estados financieros no solo han de darnos una visión económico financiera sino una visión mucho mas acorde con la realidad vivida en esa entidad, actividad ,explotación o comunidad

¿ Presentamos informes adicionales que ayuden a la Congregación a la consecución de los fines institucionales? Y que nos permitan reflexionar acerca de:

- si cumplimos lo que esta reflejado en nuestras constituciones
- si se administra con austeridad
- si se administra con fidelidad ,
- si desarrollamos nuestros talentos según el mensaje del evangelio,
- si cumplimos estrictamente con los trabajadores legal y moralmente,
- si atesoramos o capitalizamos con afán de lucro inmoderado,
- si somos coherentes en la comunicación de bienes,
- si adquirimos demasiados bienes de inversión no necesarios para el desarrollo de las actividades
- si en nuestras actividades somos conscientes de que las fuentes de financiación internas son el esfuerzo de todos y están puestos al servicio de la misión
- en definitiva si somos fieles y leales en la administración con los criterios de nuestras constituciones y de acuerdo a nuestro carisma

Y de otros muchos aspectos que ahora no vamos a señalar

Si pensamos en la actualidad de nuestras actividades y obras podremos concluir que:

“Si los beneficios o excedentes obtenidos son para que sirvan al cumplimiento de los fines institucionales debemos seguir con atención la evolución de nuestros estados financieros y observar ortodoxamente las normas de elaboración de dichos estados financieros, para que reflejen con la mayor exactitud posible la realidad de las actividades “.

Obtenida esta primera conclusión, no vamos a exponer en profundidad la normativa existente, nos limitaremos a señalar algunos de los aspectos básicos y generales para que los estados financieros “nuestras cuentas“presenten una adecuada información que permita el análisis y sirva como una herramienta de gestión.

Como punto de partida las normas internacionales adoptadas por la Unión Europea (NICE) definen como políticas contables: *Los principios específicos, bases, acuerdos, reglas, procedimientos, adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros*

Como principios generales e hipótesis fundamentales establecidas en la NICE

1.-La imagen fiel exige la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones , de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos pasivos,

ingresos y gastos, Este principio nos señala que los estados financieros han de recoger fielmente los efectos de las transacciones , si suponemos que una bienhechora de la Congregación nos va a dejar en herencia el inmueble en el cual estamos desarrollando la actividad y en nuestras cuentas, registráramos este inmueble como un activo , estaríamos faltando a la imagen fiel puesto que todavía ese inmueble, ese activo., no es de nuestra propiedad y aunque sea la sede de nuestra actividad y la estemos desarrollando es ese edificio desde hace muchos años , no lo hemos registrado adecuadamente

2.- Los estados financieros se elaboraran bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento .Al elaborar los estados financieros, la dirección evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Los estados financieros se elaborarán bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, a menos que la dirección pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la dirección, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros. En el caso de que los estados financieros no se elaboren bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, tal hecho será objeto de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que hayan sido elaborados, así como las razones por las que la entidad no puede ser considerada como una empresa en funcionamiento.

3.- Hipótesis contable del devengo que ya hemos indicado anteriormente que significa que las transacciones y demás sucesos económicos se reconocen cuando ocurren y no cuando se cobra o se paga, registrándose en los libros contables e incluyéndose en los estados financieros de los ejercicios con los cuales están relacionados, Salvo en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, Cuando se utilice la hipótesis contable del devengo, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos .Si a fecha 31 de diciembre hemos puesto en funcionamiento una fotocopiadora habremos de contabilizarla aunque la vayamos a pagar en el ejercicio siguiente, si adquirimos en el mes de noviembre material de oficina aunque el día 31 de diciembre no lo hayamos pagado lo tendremos que contabilizar antes de cerrar el ejercicio .

4.- Uniformidad en la presentación La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros se conservará de un ejercicio a otro, a menos que:

- ✓ Se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación u otra clasificación: por un cambio en la naturaleza de las actividades de la entidad o por una revisión de sus estados financieros que ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación u otra clasificación,
- ✓ Exista una norma o interpretación se requiera un cambio en la presentación

Los cambios en la presentación de acuerdo con la norma de cada país están permitidos. Cuando se produzca algún cambio en la presentación y con el fin de conservar la comparabilidad de la información del

año actual, también se deben cambiar los importes correspondientes a la información del año precedente, a menos que resulte imposible hacerlo

Una adquisición o enajenación significativa, o una revisión de la presentación de los estados financieros, podrían sugerir que dichos estados financieros necesiten ser presentados de forma diferente. En estos casos, la entidad cambiará la presentación de sus estados financieros sólo si dicho cambio suministra información fiable y más relevante para los usuarios de los estados financieros, y la nueva estructura tuviera visos de continuidad, de forma que la comparabilidad no quedase perjudicada.

5.- Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos. Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente importancia relativa, deberá ser presentada por separado en los estados financieros. Las partidas de naturaleza o función distinta deberán presentarse separadamente, a menos que no sean materiales. Los estados financieros son el producto que se obtiene del procesamiento de grandes cantidades de transacciones y otros eventos, las cuales se agruparán por clases, de acuerdo con su naturaleza o función. La etapa final del proceso de agrupación y clasificación consistirá en la presentación de datos condensados y clasificados, que constituirán el contenido de las partidas, ya aparezcan éstas en el balance, en la cuenta de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo, o bien en las notas. Si una partida concreta no fuese material o no tuviera importancia relativa por sí sola, se agregará con otras partidas, ya sea en el cuerpo de los estados financieros o en las notas. Una partida que no tenga la suficiente materialidad como para requerir una presentación separada en los estados financieros puede, sin embargo, tenerla para ser presentada por separado en las notas.

Por ejemplo: si en nuestras cuentas de comunidad tiene una gran importancia los servicios prestados por otras empresas para el servicio de comedor en este caso deberá figurar este gasto en partida aparte, si en una actividad los ingresos por subvenciones de bienestar social tienen relevancia sobre el resto de partidas habrá de figurar en partida separada los importes de estas subvenciones. En cambio los pequeños gastos pueden agruparse como gastos varios aunque sean de distinta naturaleza.

6.-Compensación No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o Interpretación.

Es importante que tanto las partidas de activo y pasivo, como las de gastos e ingresos, se presenten por separado. La compensación de partidas, ya sea en el balance o en la cuenta de resultados, limita la capacidad de los usuarios para comprender tanto las transacciones, como los otros eventos y condiciones, que se hayan producido, así como para evaluar los flujos futuros de efectivo de la entidad. Por ejemplo, si adquirimos una fotocopidora y entregamos a cambio la fotocopidora usada que esta en nuestro activo la cual nos la valoran por un determinado importe este criterio nos obliga a registrar en el activo la fotocopidora adquirida por el total de su importe reflejando la salida de la fotocopidora usada y reconociendo el

beneficio o la pérdida producida por la baja de la fotocopiadora que hemos entregado a cambio, no podemos anotar como inversión la diferencia de precio que haremos efectivo en la compra de la fotocopiadora.

En la NIC 18 *Ingresos ordinarios*, se define el concepto de ingreso ordinario y se exige medirlo según el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento comercial y rebaja por volumen de ventas que sean practicados por la entidad. Una entidad llevará a cabo, en el curso normal de sus actividades, otras transacciones accesorias a las actividades que generan los ingresos ordinarios más importantes. En este caso nos estamos refiriendo a las ventas sobre las cuales hacemos un descuento o las compras en las que nos hacen un descuento reflejado en la factura, en este caso podemos registrar las ventas y las compras una vez realizado el descuento, es decir, por el importe neto una vez que se ha deducido el descuento, aunque si razonablemente en una empresa estos importes fuesen de una cierta importancia relativa no podrían compensarse y habría que registrarlo por separado.

Además de lo anterior, las pérdidas o ganancias que procedan de un grupo de transacciones similares, se presentarán compensando los importes correspondientes, como sucede por ejemplo en el caso de las diferencias de cambio en moneda extranjera, o bien en el caso de pérdidas o ganancias derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar. Sin embargo, se presentarán tales pérdidas o ganancias de forma separada si poseen materialidad.

7.- Información comparativa. A menos que una Norma o Interpretación permitan o requiera otra cosa, la información comparativa respecto del ejercicio anterior, se presentará para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros. La información comparativa deberá incluirse también en la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del ejercicio corriente.

En algunos casos, la información descriptiva suministrada en los estados financieros de los ejercicios anteriores, continúa siendo relevante en el ejercicio corriente. Por ejemplo, los detalles de un litigio cuyo desenlace era incierto en la fecha del balance anterior y está todavía por resolver, se incluirán también en la información del ejercicio corriente. Los usuarios encontrarán de interés saber que la incertidumbre existía ya en la fecha del anterior balance, así como los pasos que se han dado durante el ejercicio corriente para tratar de resolverla.

- Cuando se modifique la forma de presentación o la clasificación de las partidas en los estados financieros, también se reclasificarán los importes correspondientes a la información comparativa, a menos que resulte impracticable hacerlo.

Realzar la comparabilidad de la información entre ejercicios ayuda a los usuarios en la toma de decisiones económicas, especialmente al permitir la evaluación de tendencias en la información financiera con propósitos de predicción y de Presupuestación.

8.- Identificación de los estados financieros Los estados financieros estarán claramente identificados, y se habrán de separar de cualquier otra información publicada en el mismo documento.

Se señalará la identificación de la entidad a la que corresponden , si pertenecen de forma individual o contienen un grupo de unidades dentro de la misma entidad, la fecha o periodo cubierto he dichos estados financieros, la moneda de presentación, el nivel de agregación y el redondeo utilizado en su caso .

A menudo, los estados financieros resultan más comprensibles presentando las cifras en miles o millones de unidades monetarias de la moneda de presentación. Esto será aceptable en la medida en que se informe sobre el nivel de agregación o redondeo de las cifras, y siempre que no se pierda información material, o de importancia relativa, al hacerlo.

9.- Periodo contable sobre el que se informa. Los estados financieros se elaborarán con una periodicidad que será, como mínimo, anual. Cuando cambie la fecha del balance de la entidad y elabore estados financieros para un periodo contable superior o inferior a un año, la entidad deberá informar del periodo concreto cubierto por los estados financieros y, además, de la razón para utilizar un periodo inferior o superior y el hecho de que no sean totalmente comparables las cifras que se ofrecen en la cuenta de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en las notas correspondientes.

EJEMPLO DE ESTRUCTURA DE UN BALANCE DE SITUACION

	Ejercicio N	Ejercicio N-1
Activo		
Activo Inmovilizado		
Inmovilizado Material		
Fondo de comercio de consolidación		
Otro inmovilizado inmaterial		
Participaciones en empresas asociadas		
Otro inmovilizado financiero		
<hr/>		
Activo circulante		
Existencias		

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Anticipos		
Efectivo y otros medios líquidos		
Total activo	x	x
	Ejercicio N	Ejercicio N-1
Pasivo y patrimonio neto		
Capital y reservas		
Capital emitido		
Reservas		
Resultado neto		
Pasivo fijo		
Préstamos a largo plazo		
Impuestos diferidos		
Obligaciones en materias de pensiones		
Pasivo circulante		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Préstamos a corto plazo		
Parte a corto plazo de préstamos a largo plazo		
Provisiones para garantías		
Total pasivo y patrimonio neto	x	x

Cuenta de resultados

En la cuenta de resultados se han de incluir, como mínimo, las siguientes partidas:

- a) Ingresos
- b) Resultado de explotación
- c) Gastos financieros
- d) Participación en resultados de empresas asociadas y sociedades multigrupo, contabilizados por el método de la participación.
- e) Gasto por el impuesto sobre beneficios.
- f) Resultados de las actividades ordinarias.
- g) Resultados extraordinarios.
- h) Intereses minoritarios.
- i) Resultado neto del periodo.

En la cuenta de resultados o en las notas, se informará sobre los dividendos por acción del período cubierto por los estados financieros, incluyendo tanto los acordados como los propuestos a la fecha del balance.

Los gastos se desglosarán, o bien por naturaleza, o bien por función. Un ejemplo de desglose de los gastos por naturaleza sería:

Ingresos		x
Otros ingresos de explotación		x
Variación de las existencias de productos terminados y en curso		(x)
Consumo de materias primas		(x)
Gastos de personal		(x)
Amortización		(x)
Otros gastos de explotación		(x)
<hr/>		
Resultados de explotación	x	

El desglose de los gastos por función separa la parte de coste de las ventas de las actividades de distribución y administración. Un ejemplo de desglose por función sería:

Ingresos	x
Coste de las ventas	(x)
<hr/>	
Margen Bruto	x
Otros ingresos de explotación	x
Gastos de distribución	(x)
Gastos de administración	(x)
Otros gastos de explotación	(x)
<hr/>	
Resultado de explotación	x

Cuando se desglosen los gastos por función se deberá facilitar información sobre la naturaleza de los gastos, incluyendo, al menos, la cantidad de gastos personal y de amortización.

Seguidamente, se acompaña un ejemplo de modelo de cuenta de resultados en la que los gastos se presentan por naturaleza:

EJEMPLO DE CUENTA DE RESULTADOS

	<u>Año N</u>	<u>Año N-1</u>
Ingresos	x	x
Otros ingresos de explotación	x	x
Variación de las existencias de productos terminados y en curso	(x)	(x)
Consumos de materias primas	(x)	(x)
Gastos de personal	(x)	(x)

Amortización	(x)	(x)
Otros gastos de explotación	(x)	(x)
<hr/>		
Resultado de explotación	x	x
Ingresos financieros	x	x
Gastos financieros	(x)	(x)
Participación en resultados de empresas asociadas	x	x
<hr/>		
Resultado antes de impuestos	x	x
Impuesto sobre beneficios	(x)	(x)
<hr/>		
Resultado después de impuestos	x	x
Intereses minoritarios	(x)	(x)
<hr/>		
Resultado neto de las actividades ordinarias	x	x
Resultados extraordinarios	x	x
<hr/>		
Resultado neto del período	x	x

Estado de cambios en el patrimonio neto

Este estado ha de mostrar:

- a) El resultado neto del período.
- b) Los gastos, ingresos o resultados que se carguen o abonen directamente al patrimonio neto. Se trata, por ejemplo, de superávit o déficit de revalorización de propiedades e inversiones y de las diferencias de conversión en los estados financieros de entidades extranjeras.
- c) Efecto acumulado de cambios en políticas contables y en la corrección de *errores importantes*

Además, en este estado o en las notas se informará de:

- d) Operaciones de capital con los accionistas y dividendos distribuidos.

- e) Saldo de beneficios o pérdidas acumuladas al principio y final de período, y movimientos de los mismos en el período.
- f) Conciliación entre el valor contable y final de cada tipo de capital social, prima de emisión y reservas.

En principio, todos los gastos e ingresos reconocidos en el período se deben incluir en la cuenta de resultados. Algunas excepciones son los superávit y déficit de revalorización y ciertas diferencias de cambio que se pueden reconocer directamente como cambios en el patrimonio neto.

Se trata de explicar los cambios habidos en la cuentas relacionadas con el fondo social patrimonial, en lo que llamamos fondos propios o patrimonio neto.

Estado de flujos de tesorería

Este estado conjuntamente con el resto de estados financieros, provee de información que permite evaluar la capacidad pasada y futura de la entidad para generar tesorería, tanto de las actividades ordinarias como de las actividades de inversión y de financiación. Se trata de ajustar todas las partidas de las operaciones en el ejercicio para conocer la tesorería que se ha generado, a continuación se señala a título de ejemplo la presentación de un estado de tesorería:

EJEMPLO DE ESTADO DE FLUJOS DE TESORERIA METODO DIRECTO

	<u>Año N</u>	<u>Año N-1</u>
+ Cobros de clientes	x	
- Pagos a proveedores	(x)	
- Pagos de sueldos y Seguridad Social		
- Pagos de otros gastos ordinarios	(x)	(x)
- Pago de gastos financieros	(x)	(x)
- Pago de impuestos sobre beneficios	(x)	(x)
+ Cobro de indemnización de una empresa de seguros	x	x

Flujo neto de caja de las actividades ordinarias

EJEMPLO DE ESTADO DE FLUJOS DE TESORERIA METODO INDIRECTO

+ Beneficios de las actividades ordinarias antes de impuestos y de partidas extraordinarias

Ajuste de las partidas que no implican movimientos de tesorería

+ Amortizaciones

+ Provisiones

+ Impuestos diferidos

- Beneficio por diferencia de cambio no realizadas

+ Pérdidas por diferencia de cambio no realizadas

Ajuste de las variaciones en el capital circulante

- Incremento de existencias

- Incremento de saldo de clientes

+ Incremento de saldos de proveedores

- Pago de impuestos sobre beneficios

+ Cobro de indemnización de una empresa de seguros

Flujo neto de caja de las actividades ordinarias

Si todos estos documentos con las notas que se expresan a los mismos para conocer la entidad a través de los estados financieros, uno de los documentos y normas que en mi opinión son de suma importancia para las entidades no lucrativas son los presupuestos y las normas de información presupuestaria, Sin ánimo de extenderme en ellas, sería incompleta esta exposición si no hacemos una breve referencia a estas normas que detallo seguidamente:

El cuerpo normativo básico para las entidades sin fines lucrativos establece la obligatoriedad para los Órganos de Gobierno de elaborar el presupuesto correspondiente.

El presupuesto es un documento de especial relevancia en las entidades sin fines lucrativos y en lo referente a las Congregaciones Religiosas es una autorización de los gastos e inversiones a realizar en el ejercicio. En síntesis el presupuesto permite obtener un documento muy similar a una cuenta de resultados provisional.

En los gastos e ingresos presupuestarios se diferencian dos niveles según la naturaleza de las operaciones que den origen a los mismos. Aparecen en primer término:

- las operaciones de funcionamiento u operaciones corrientes similares a las recogidas en las cuentas de resultados , logrando de esta forma la conciliación entre el resultado contable y la liquidación de esta parte del presupuesto (PARTIDAS DE LA CUENTA DE RESULTADOS)
- y en segundo término aquellas relacionadas con las magnitudes “fondo” para lo que se emplean las partidas del balance que pueden producir variaciones presupuestarias. (PARTIDAS DE BALANCE)

Adicionalmente además estas entidades deben informar sobre las actividades realizadas por la entidad, precisamente por este motivo se ha considerado que el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio debe recoger una descripción y en la medida de lo posible, una cuantificación de los objetivos en que se concretan los fines de la entidad para un ejercicio económico, así como el grado de realización de dichos objetivos.

Para conseguir este hecho y medir cual ha sido el grado de cumplimiento de los objetivos, el presupuesto por programas se configura como una herramienta muy útil al posibilitar un análisis segmentado, para cada uno de los programas que se identifiquen en cada entidad, de las realizaciones conseguidas y de los costes de las actividades realizadas.

Las normas de información presupuestaria permiten así realizar presupuestos por cada programa dentro de una misma entidad diferenciando:

- El presupuesto de las actividades propias institucionales
- El presupuesto de la actividad mercantil que la entidad pudiera realizar
- El presupuesto relativo a las operaciones financieras

Ello permite conocer el grado de contribución monetaria de unas actividades lucrativas a las que no lo son y posibilitar así en que medida los objetivos de la institución son cubiertos sin necesidad de aportaciones extraordinarias procedentes de otras fuentes.

Asimismo se presentará la oportuna información adicional que ayude a la comprensión del presupuesto así como la liquidación del mismo y el análisis de lo previsto con lo realizado señalando las causas en aquellas desviaciones mas significativas.
